

A los señores miembros del Directorio
y Accionistas de **BAIMCO S.A.**

Informe sobre los Estados Financieros

1. He revisado Balance General y el Estado de Pertenencia y Gastos de **BAIMCO S.A.** del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Cambio en el Patrimonio de las Acciones y de Flujo de Efectivo por el año que remite a esta fecha y un resumen de la política contable, de consistencia y otros datos explicativos.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

2. La Administración es responsable por la preparación y presentación fielmente de los Estados Financieros de acuerdo con las normas internacionales financieras y por el control interno que determina necesidad de a permitir la preparación de los Estados Financieros que estos datos de errores significativos, se sea por fraude o error.

Responsabilidad del Contador

3. Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los Estados Financieros basados en una a la auditoría. Debido a la auditoría de acuerdo con normas internacionales de Auditoría, todo norma requiere que comparemos con representaciones administrativas, y planificamos y hacemos la auditoría para obtener una opinión razonable acerca de los Estados Financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría busca obtener evidencias para obtener evidencia de auditoría sobre los hechos y acontecimientos en los estados financieros. Las procedimientos establecidos, basados en el juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores de materiales entre estados financieros debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgo, consideramos los controles internos, partiendo de la preparación y presentación fielmente de los estados financieros, de a permitir en orden a evaluar procedimientos de auditoría necesarios a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también busca evaluar la compatibilidad de los principios de consistencia, utilidad y la razonabilidad de las adaptaciones contables autorizadas por la administración, al nivel usual la presentación en conjunto de los estados financieros.

Concluyo que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y adecuada para proveer una base para mi opinión.

4. En su opinión, los Estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en 2023 los aspectos relevantes de la situación financiera de BAISETSA S.A. al 31 de diciembre de 2023 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que termina en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aplicables y autorizadas por la Superintendencia de Corporación.

Estado de los asuntos

5. Los Estados Financieros del año 2023 son los primeros Estados Financieros de la compañía preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Atentamente,



CPA EDUARDO VILLALBA, ACCUADO
Comisario

9. Informe Suplementario

Opinión con respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 58-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento con lo establecido por la Resolución No. 58-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1997 y publicada en el registro oficial No. 44 de 13 de Octubre de 1997 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi calidad de administradores de SAGITTAR S.A. han cumplido cabalmente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de acuerdo a las transacciones registradas y actos administrativos realizados, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio, y por los diversos organismos de la Compañía.
2. En lo concerniente los procedimientos de control interno, implementados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un sistema razonable y eficaz para el seguimiento de que las actividades y obligaciones de los recursos o pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones sean correctamente reconocidas para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales (NIIF). En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno, constaté al auditar que se presentaron errores e irregularidades no detectables, por cuanto a la preparación de cualquier evaluación del sistema de control interno, hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos, se tornen inadecuados por cambios en las condiciones y que el grado de cumplimiento de las normas se debiliten.
3. Para el desarrollo de sus funciones como Comisario de SAGITTAR S.A. y por las atribuciones y obligaciones que tengo en relación a todas sus partes de administración de la Compañía, he estado cumpliendo a todo lo dispuesto en el Art. 179 de la Ley de Compañías, para que se cumpla las resoluciones y normas de una buena administración.

Atentamente,

CRA ESTY ASESORIA FISCAL Y
CONTABLE